



Extingue Corte fideicomiso

VÍCTOR FUENTES

Nacional Financiera (Nafin) se declaró legalmente impedida para liberar los recursos acumulados en cinco de los seis fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia, ante suspensiones que Jueces federales dictaron desde finales de 2023 y siguen vigentes.

Por tanto, de los 7 mil 771 millones de pesos en estos fideicomisos, la Corte sólo pudo transferir a la Tesorería de la Federación (Tesofe) 853.9 millones que estaban ahorrados en el Fondo Jurica.

El pasado 3 de diciembre, el Pleno de la Corte autorizó a su presidenta, la Ministra Norma Piña, para llevar a cabo la extinción de los seis fideicomisos, pues así lo ordena la reforma constitucional al Poder Judicial que, además, prevé usar esos fondos para financiar la elección de juzgadores de 2025.

Cinco de los seis fideicomisos están constituidos en Nafin, algunos desde la década de los 90, mientras que el Fondo Jurica era el único creado en Banobras.

“Por lo que hace a los fideicomisos constituidos en Nafin, ésta informó estar impedida legalmente para cumplir con la instrucción girada por la Ministra presidenta, en virtud de diversas suspensiones definitivas otorgadas en contra del decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley orgánica del Poder Judicial, publicado el 27 de octubre de 2023”, informó.

La reforma de 2023 a la Ley Orgánica del PJF fue un primer intento de Morena y sus aliados en el Congreso para extinguir todos los fideicomisos judiciales, salvo

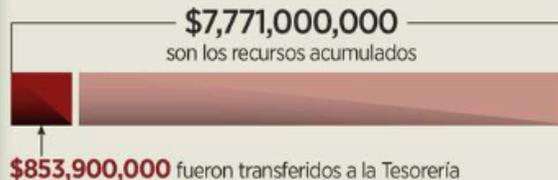
En la mira

La Ministra Norma Piña, presidenta de la Corte, instruyó que se entregaran a la Tesorería de la Federación los recursos de los fideicomisos del máximo tribunal.



6 fideicomisos de la SCJN:

- Fideicomiso Pensiones complementarias mandos superiores
- Fideicomiso Pensiones complementarias mandos medios y personal operativo
- Fideicomiso Manejo del producto de la venta de publicaciones, CD'S y otros proyectos
- Fideicomiso Plan de prestaciones médicas
- Fideicomiso Remanentes presupuestales
- Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia



los previstos por ley.

Como esa reforma fue a una ley secundaria, rápidamente fue congelada mediante amparos de personal judicial, luego de protestas y paros de labores en los tribunales federales.

La reforma constitucional de septiembre pasado habría dejado sin materia los amparos contra la de 2023, pero no se incluyó un artículo transitorio para derogarla expresamente, por los que esos juicios de amparo siguen en trámite, pue-

den pasar meses para que sean cancelados, y por tanto las suspensiones seguirán vigentes.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene cuatro fideicomisos no previstos en la ley con cerca de 10 mil millones de pesos, pero en ese caso, todo indica que están vigentes las suspensiones contra la reforma de 2023, pues los instrumentos en cuestión incluyen uno para fondear pensiones complementarias de Jueces y Magistrados.